



CONSEJO SUPERIOR
ACTA 002

FECHA: 21 de marzo de 2019
HORA DE INICIO: 4:00 p.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 6:10 p.m.
LUGAR: Sala de Consejos – Bloque Dabar Primer piso

ASISTENTES

Consejeros:

Monseñor Rigoberto Corredor Bermúdez	Obispo de la Diócesis de Pereira y Gran Canciller de la Universidad
Pbro. Jhon Fredy Franco Delgado	Rector de la Universidad Católica de Pereira
Pbro. Jhon Jairo Granada Giraldo	Representante de la Diócesis de Pereira
Pbro. Diego Mauricio Blandón	Representante de la Diócesis de Pereira
Pbro. Jorge Luis Toro Rivas	Representante de la Diócesis de Pereira
Dr. Bernardo Gil Jaramillo	Representante COPESA
Dra. Carmen Adriana Pérez Cardona	Representante de los docentes
Srita. Camila Álvarez	Representante de los estudiantes
Dra. Maria Clara Buitrago Arango	Secretaria del Consejo Superior

INVITADOS

Dr. Jesús Gabalán Coello	Vicerrector Académico
Dra. Claudia Campos	Director Administrativo y Financiero
Dr. Adrián Piedrahita Gutiérrez	Revisor Fiscal



ORDEN DEL DÍA

No	Tema	Duración	Invitados(as) o Responsable
1	Verificación del quórum	4:00 - 4:15 p.m.	Jhon Fredy Franco Delgado Pbro. Rector
2	Lectura y aprobación del orden del día		
3	Oración y Reflexión		
4	Nuevo reglamento de prácticas académicas	4:15-4:30 p.m.	Dr. Jesús Gabalán Coello-Vicerrector Académico
5	Presentación de Estados financieros 2018	4:30- 5:00 p.m.	Dra. Claudia Patricia Campos S. Directora Administrativa y Financiera
6	Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal	5:00-5:45 p.m.	Dr. Héctor Manuel Trejos – Revisor Fiscal
7	Permanencia Régimen Tributario especial	5:45-6:00 p.m.	Dra. Claudia Patricia Campos S. Directora Administrativa y Financiera
8	Solemne Acto de Bendición e Inauguración de las nuevas locaciones y adecuaciones de nuestro Campus Universitario.	6:00 -7:00 p.m.	Jhon Fredy Franco Delgado Pbro. Rector

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Están presentes todos los consejeros.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se pone en consideración el orden del día y se aprueba.



7. PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Teniendo en cuenta que en los estatutos vigentes de la Universidad Católica de Pereira, Artículo primero consagra "La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA es una persona jurídica de derecho canónico y privado, de carácter civil, con patrimonio propio, sin ánimo de lucro, de carácter democrático, pluralista y solidario, sometida al régimen de las instituciones de educación superior, contenido en la Ley 30 de 1992, los Decretos 1478 de 1994 y 1306 de 2009 y demás normas que los adicionen o modifiquen, organizada como Fundación, creada por Decreto 865 del Señor Obispo Coadjutor de Pereira, Monseñor Daría Castrillón Hoyos, del 14 de febrero de 1975 y ratificada mediante Decreto 899 del 4 de julio del mismo año, reconocida civilmente por el Estado Colombiano mediante Resolución No. 10918 del 1º de diciembre de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional con fundamento en el artículo IV del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede {Ley 20 de 1974}". Y atendiendo a las exigencias establecidas por la Ley 1819 de 2016 que modifica el artículo 19 del ET, donde se indica que las Nuevas Entidades Clasificadas en el Régimen Tributario Especial (RTE) deben solicitar ante la DIAN su permanencia como Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), el Consejo Superior como máximo órgano de Dirección, presidido por el Gran Canciller Monseñor Rigoberto Corredor Bermúdez, **da plena autorización al representante legal para que solicite que la entidad permanezca como Entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta**, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto social de la entidad en la realización de las actividades meritorias, las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad.

A continuación, se presenta el valor del beneficio neto o excedente exento obtenido en el ejercicio 2018 sobre el cual se aprobaron los Estados Financieros, donde no se realizarán distribuciones bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente de dichos excedentes y todo será reinvertido conforme a la solicitud de permanencia.



**REINVERSIÓN ASIGNACIONES
PERMANENTES AÑO 2018**



EXCEDENTES CONTABLES DEL PERIODO	\$	105,673,759
EXCEDENTES CONTABLES ANTERIORES AL AÑO 2017	\$	494,326,241

REINVERSIÓN	ASIGNACIÓN 2018	VIGENCIA
DESARROLLO TECNOLÓGICO	\$ 300,000,000	2 AÑOS
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN	\$ 300,000,000	2 AÑOS
ASIGNACIONES PERMANENTES A DIC 2018	\$ 600,000,000	

De igual forma se presenta el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que a la fecha no se han reinvertido con el detalle de su aplicación y el plazo asignado.

**REINVERSIÓN ASIGNACIONES
PERMANENTES AÑO 2017**



EXCEDENTES CONTABLES DEL PERIODO \$	3,277,919,050
BENEFICIO NETO O EXCEDENTE EXENTO \$	4,071,512,000

REINVERSIÓN		ASIGNACIÓN 2017	REINVERSIÓN EJECUTADA 2018	SALDO POR EJECUTAR	VIGENCIA
FONDO PARA LA CALIDAD	30%	\$ 983,375,715	\$ 58,467,804	\$ 924,907,911	2 AÑOS
Capacitación	50%	\$ 491,687,857	\$ -	\$ 491,687,857	2 AÑOS
Investigación	25%	\$ 245,843,929	\$ 58,467,804	\$ 187,376,125	2 AÑOS
Publicaciones	25%	\$ 245,843,929	\$ -	\$ 245,843,929	2 AÑOS
FONDO BALTASAR ALVAREZ RESTREPO	5%	\$ 163,895,952	\$ 12,608,546	\$ 151,287,407	5 AÑOS
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA		\$ 2,413,976,333	\$ 2,413,976,333	\$ -	NA
INVERSIONES TECNOLÓGICAS		\$ 510,264,000	\$ 192,634,639	\$ 317,629,361	2 AÑOS
TOTALES		\$ 4,071,512,000	\$ 2,677,687,321	\$ 1,393,824,679	

Se realiza ampliación del plazo de las Inversiones Tecnológicas que tenía plazo de un año, para dos (2) años adicionales en su ejecución. Así mismo se ratifica que las asignaciones que tienen saldo por ejecutar se harán según lo establecido previamente en esta acta.

gc



**ESTADO DE ASIGNACIONES
PERMANENTES AÑOS ANTERIORES AL 2017**



ASIGNACIONES PERMANENTES PENDIENTES \$ 3,150,183,758

REINVERSIÓN	ASIGNACIONES PERMANENTES	REINVERSIÓN EJECUTADA 2018	SALDO POR EJECUTAR	VIGENCIA
DESARROLLO PLAN ESTRATÉGICO	\$ 22,898,129	\$ -	\$ 22,898,129	5 AÑOS
FONDO PARA LA CALIDAD	30% \$ 1,270,324,330	\$ 622,484,478	\$ 647,839,852	2 AÑOS
Capacitación	50% \$ 807,445,772	\$ 338,227,085	\$ 469,218,687	2 AÑOS
Investigación	25% \$ 194,988,470	\$ 194,988,470	\$ -	
Publicaciones	25% \$ 267,890,088	\$ 89,268,923	\$ 178,621,165	2 AÑOS
FONDO BALTASAR ALVAREZ RESTREPO	5% \$ 334,227,523	\$ 334,227,523	\$ -	
FONDO SENA	\$ 162,631,895	\$ -	\$ 162,631,895	5 AÑOS
FONDO ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 908,858,214	\$ 558,779,920	\$ 350,078,294	5 AÑOS
VALOR TOMADO ASIGNACIONES ANTERIORES	\$ 451,243,667	\$ 451,243,667	\$ -	
TOTALES	\$ 3,150,183,758	\$ 1,966,735,588	\$ 1,183,448,170	

A continuación se programa la próxima reunión para el jueves 2 de mayo a las 3:00 p.m. Siendo las 6:10 p.m. se termina la reunión.


Monseñor
RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller


MARIA CLARA BUITRAGO ARANGO
Secretaría General

Anexos

1. Reglamento de prácticas académicas
2. Estados Financieros.
3. Informe de la Revisoría Fiscal.
4. Certificado de memoria económica
5. Certificado de que los miembros del Consejo Superior no tienen antecedentes penales

Handwritten initials